

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 158 Miércoles 3 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 37532

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29956** A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Que el procedimiento número 119/2015, se ha dictado auto firme de Conclusión de concurso, con fecha 4-12-2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

## Acuerdo

- 1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de San Luis Electrónica S.L., con CIF B-70.377.148, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.492, Folio 170, Hoja Registral C-50.423. Con domicilio en la calle Menéndez Pelayo número 8, 2.°, de Coruña, con los efectos legales inherentes.
- 2. Acuerdo la extinción de la entidad San Luis Electrónica S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.
- 3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.
- 4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.
- 5. Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art.177 de la LC)

Así lo manda y firma y firma S.S.º D.ª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña.

El /La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 28 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190039533-1